

=SUPERINTENDENCIA-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1980.

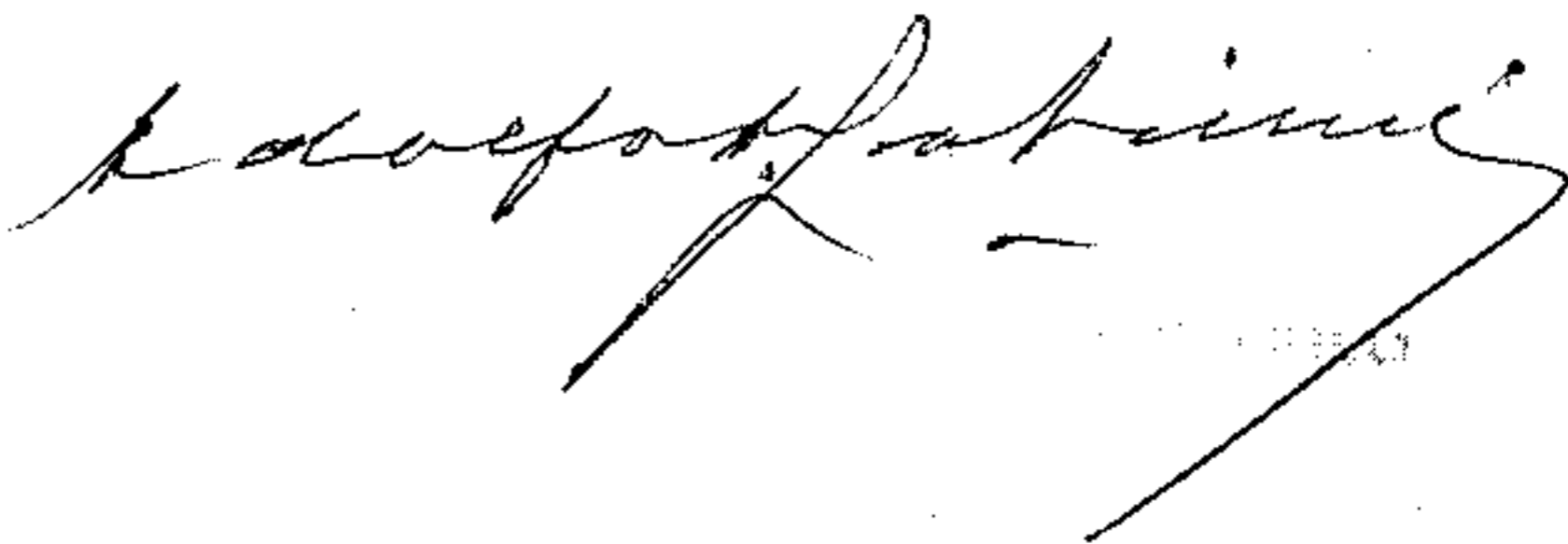
En atención a lo solicitado por el Cuerpo Médico Forense a fs.1 y teniendo en cuenta las razones expresadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 1981- la contratación del doctor CESAR JOSE BOZZOLA para desempeñarse como Médico Alergólogo en el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional de la Capital Federal, con las siguientes retribuciones por estudio practicado: 1) Consultas: por estudio \$ 50.000; 2°) por estudio completo \$ 300.000.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la Partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio financiero / del año próximo.

Regístrese, hágase saber y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



js.